

# CUATRO DONACIONES DE BIENES REALIZADAS POR EL MAESTRO REJERO FRAY FRANCISCO DE SALAMANCA DURANTE 1529

ANA MENDIÓROZ LACAMBRA

Burgos, Palencia, Valladolid, Salamanca, Zamora, Avila, Segovia, Guadalajara y Sevilla, son las provincias en las que se documenta la obra en rejería del maestro fray Francisco de Salamanca una de las personalidades más destacadas en el quehacer rejero durante las últimas décadas del siglo XV y los albores del siglo XVI.

Se le atribuyen entre otras, las rejas que rodean la tumba del infante D. Alfonso y la del coro de legos en la Cartuja de Miraflores; las de la catedral de Zamora; las del coro y capilla mayor de la catedral de Segovia; así como las rejas de las ventanas de la casa de las conchas de Salamanca y monasterio de Guadalupe, sin olvidar su intervención en la catedral de Avila, junto a Juan de Avila. Finalmente y para la catedral de Sevilla, su labor en la capilla mayor, coro y púlpitos<sup>1</sup>.

Su obra, estudiada en rigurosos trabajos de investigación<sup>2</sup>, no deja lugar a dudas de la valía profesional de este artista rejero; sin embargo, pocos datos conocemos sobre su vida privada, si no es el hecho de que fue fraile lego, y cómo no, su procedencia castellana, denunciada por el uso del topónimo, tan frecuente en los rejeros de la época. Con nuestra aportación, pretendemos llenar de alguna manera esta laguna documental, con el fin de contribuir al mejor conocimiento de una de las personalidades más influyentes en el mundo de la rejería del siglo XVI español.

Nuestro trabajo se basa concretamente en cuatro donaciones de bienes que durante 1529 realiza fray Francisco de Salamanca como vecino de Sevilla<sup>3</sup>. Justifica su estancia en la ciudad hispalense el contrato firmado con el cabildo de la seo an-

---

<sup>1</sup> GALLEGO DE MIGUEL, Amelia: El Enigma entorno a las rejas de la capilla mayor y coro de la catedral de Zamora. *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*. Primer Semestre, n.º 64. Madrid 1987, pp. 231-247

<sup>2</sup> GALLEGO DE MIGUEL, Amelia: *Rejería castellana. Salamanca*. Salamanca 1970. *Rejería castellana*. Valladolid. Institución Cultural Simancas. Valladolid, 1982. El arte del hierro en la catedral de Burgos. *Academia. Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*. 2.º semestre, n.º 57. Madrid, 1983, p. 218. Rejería castellana en la catedral de Sevilla: las rejas de la capilla mayor y el coro y los púlpitos. *Boletín de Bellas Artes* n.º IX. Real Academia de Bellas Artes Santa Isabel de Hungría.

<sup>3</sup> A.P.N.S. OFC. 7 LIBRO 2 1529 s/f. a 19 de noviembre.

daluzo para la realización de unas rejas en el interior de la catedral; contrato que le obliga, como era habitual, a residir en el lugar de trabajo hasta la culminación de la obra, potenciándose de esta manera la itinerancia de los talleres.

Fray Francisco de Salamanca, declara en las cuatro donaciones, ser vecino de Sevilla concretamente en la collación de Sta. María, así como su procedencia de la población castellana de Rebenga del Camino, en Carrión de los Condes, municipio en el que, a juzgar por la abundante herramienta de trabajo que declara poseer, estaría ubicado su primitivo taller.

Los beneficiarios de su hacienda personal no mantienen con el artista unas relaciones claras de parentesco, o al menos la documentación no lo refleja, presentándose en varios casos una duda razonable sobre la posible relación filiar, no sólo entre el fraile lego y sus herederos, sino también entre éstos.

Cristóbal de Cuéllar, adscrito en un primer momento como hijo de Isabel de Cuéllar y nieto de Gracia de Cuéllar, criada del fraile en su pueblo natal de Rebenga del Camino, es posteriormente reconocido como hijo de la segunda. A parte de la relación personal que pudo mantener con el maestro, sin duda debió también colaborar en las tareas profesionales emprendidas por el fraile, formando parte activa en su taller, a juzgar por las palabras que ilustran esta primera donación «... por los muchos y buenos y leales servicios tanto dentro como fuera de su oficio en Sevilla y otras ciudades...».

Juan Bautista, hijo de Catalina de Salamanca, es el segundo beneficiado por el rejero castellano. En esta ocasión, fray Francisco, justifica la donación desde una posición meramente afectiva. El hijo de su criada, que por el topónimo que emplea nos remite de nuevo a Castilla y que sin embargo declara el fraile estar sirviéndole en Sevilla, se convierte en heredero de una buena parte de sus bienes «... por aver nacido en mi casa... e por aver criado e alimentado lo qual es y desttos reinos es convertido en consanguinidad...».

En una segunda donación, Andrés, un segundo hijo de Catalina, su criada, recibe el mismo tratamiento y un importante lote de bienes, al igual que su hermano.

En el tercer documento se menciona a dos sobrinas del maestro rejero Inés de Palencia y María Alonso, como herederas de una buena parte de la herramienta que todavía permanece en el taller castellano de Rebenga del Camino. Según el documento, María Alonso estaría casada con Pedro Delgado, uno de los colaboradores más activos del maestro rejero<sup>4</sup>. Es habitual en la época este tipo de relaciones entre el maestro y sus colaboradores más destacados, que pasan a formar

<sup>4</sup> CHUECA GOITIA, Fernando: La catedral de Sevilla. Sevilla 1984, p. 558. El nombre de Pedro Delgado, está unido al de Hernán Ruiz II y Juan Menéndez en la obra de rejería para la capilla de la Gamba y la de la Virgen de la Estrella en la catedral hispalense durante la primera mitad del siglo XVI.

GALLEGO DE MIGUEL, Amelia: El enigma... o.c., p. 237. Se vincula al taller zamorano de fray Francisco de Salamanca.

Nos constan noticias documentadas de este maestro en Sevilla a partir de 1534, fecha en la que establece un contrato de aprendizaje con Sebastian Pérez A.P.N.S. Ofc. 7 Libro 1 1534 s/f.

Dos años más tarde, en 1536, arrienda una casa en la collación del Salvador A.P.N.S. Ofc. 7 libro 1 1536 s/f. Este mismo año, establece un nuevo contrato de aprendizaje esta vez con Antonio Berguel. A.P.N.S. Ofc. 7 Libro 2 1536 s/f, y vende una esclava. A.P.N.S. Ofc. 7 Libro 2 1536 s/f.

parte de la familia a base de lazos matrimoniales con la intención de asegurar una continuación del taller.

Finalmente, y en un cuarto documento, Antón de Palencia<sup>5</sup>, su sobrino, va a ser el beneficiario de los bienes que su tío tiene en el taller sevillano. La relación profesional entre ambos queda de manifiesto de igual forma que en la donación efectuada a favor de Cristóbal de Cuéllar, que por cierto vuelve a ser citado en esta última ocasión acreditándose su labor como cerrajero.

Una vez más la documentación notarial albergada en los Archivos de Protocolos Notariales, va a contribuir al desarrollo de la historia de las mentalidades, imprescindible para el conocimiento en profundidad de cualquier etapa histórica, al poner de manifiesto los resortes protagonistas del comportamiento colectivo de una época histórica.

#### Doc. 1

... Soy desta ciudad de Sevilla collacion de Sta. Maria... e de mandar todo muy persona bienes que yo tubiere e adquiriese muebles e Raizes e semobientes asi poder Razon del dicho mi ofizio como por la yndustria de mi persona o en esta qualquier manera en las personas partes e lugares que mi voluntad fuese segun que mas la dicha mente en las dichas bulas e breve de su Santidad son dadas e concedidas se contiene a que me refiero e porque yo tengo muchos cargos de voz e Xtobal de cuellar hijo de ysabel de cuellar hija de Gracia de Cuellar my ama vezina del dicho lugar de Rebenga de muchos y buenos e leales servicios que me abedes fecho e facere de aqui adelante asi mismo por el mucho amor que yo tengo a vos Juan Baptista hijo de Cathalina de Salamanca mi criada que fue vezina desta ciudad de Sevilla asi por aver nacido en mi casa e aver buelto Xtano e por aver criado e alimentado lo qual segun es y destos reynos es convertido en consanguinidad asi por razon de los suso dicho como por que con mi voluntad que vos los susodichos tengan y con que vos sustentar e alimentar la calidad.

[...]y en mi acuerdo entendimiento cumplida y buena memoria otorgo e conosco que do e dono e hago donacion perfecta e acabada e recibido e no revocable aora e para siempre jamas e como mejor puede e de derecho devo a vos los sobre dichos Xtbal de Cuellar e Juan Baptista que estan de absentes bien asi como si fuesen de presentes. Combien a saber la mytad de todos los bienes Rayzes e vajilla que yo oi dia tengo e poseo e tubiere e poseyere de aqui adelante en el dicho lugar de Rebenga del camyno, [...] los dichos biens de suso nombrado vos fago a vos los sobre dichos con tal cargo e condizion que yo durante los dias de mi vida pueda gozar e elevar e aga goze e yo ve el usufructo de todos los dichos bienes que por esta donazion retengo en mi e para mi en los dias de mi vida como dichos e despues de los dias de mi vida es mi voluntad que la dicha Gabriela de cuellar mi ama tuviese los dias de su vida aya e goze e eleve el usufructo de los dichos bienes teniendolos... y en diez días del mes de noviemvre de mil qinientos veinte y nueve», A.P.N.S. OFC. 7 libro 2.º 1529. s/f.

<sup>5</sup> CHUECA GOITIA, F.: o.c., p. 556 Conocido colaborador de fray Francisco y Bartolomé Jaén en la catedral de Sevilla durante el primer tercio del siglo.

## Doc. 2

«En el nombre de dios Amen sepan quantos esta carta bieren como yo Fr. Fco de Salamanca frayle pro feso de la horden de Sto. domyngo y de los predicadores que soy de la ciudad de salamanca e vezino en el lugar que dizen de Revenga del Camyno jurisdizion de Carrion de los condes, maestro de las Reales obras de mi oficio en la Santta yglesia desta muy noble e muy leal ciudad de Sevilla esta que agora estoy al presente en esta dicha ciudad de Sevilla en la collacion de Sta. Maria digo que por quanto en Santidad por sus bulas e breve me dio e consedio licencia e facultad que yo en mis dias o en articulo mortiz... (roto) ... e porque yo tengo mucho amor a bos e a andres su hermano hijos de Catalina de Salamanca my criada que fue vezina de esta dicha ciudad de Sevilla asy por a ver nacido en mi casa e vos aver en el todo e para en vos aver criado e alimentado en mi casa e poder donde oy dia estays lo que ira segun hay destos Reynos de convertido en consaguinidad E assi por Razon de lo suso dicho como por que es mi y voluntad que vos los sobre dichos tengays con que vos sustentar e alimentar la calidad de vuestras personas [...] la mytad de todos los bienes rayzes e basija que yo oy dia tengo e poseo e tobiere e poseyere de aqui adelante en el dicho lugar de Rebenga del camyno [...] e despues de los dias de mi vida como mi voluntad que anton gomes mi hermano vezino del dicho lugar de Rebenga del camyno durante los dias de su vida aya e gose e eleve el usufructo de los dichos bienes [...] e igualmente ... (roto) ... los dichos por manera que todos los dichos bienes queden e se consumen en los que quedaron vivos e pasaren de la dicha hedad los quales dichos bienes Rayces e vasija del dicho lugar de Rebenga del Camyno con tal jurisdizion despues de los dias de mi vida por abtualidad de juez de mi partido e dividido» entre vos los dichos y sy derecho e los dichos Xtobal de cuellar e juan babtista [...]

A.P.N.S., OFC. 7 libro 2.º 1529 (s/f)

## Doc. 3

[...] buen debdo e amor que yo se e tengo a vos Maria alonso my sobrina hija de Ines de palencia my hermana muger de pedro delgado cerrajero e a vos Ynes de palencia my sobrina hija de Sa... ha de palencia mi hermana... (roto) [...] doy e dono e hago donazion perfecta acabada fecha entre vos e non Rebocable agora e para siempre jamas como mejor puedo e de derecho de vos sobre dichas Maria alonso e Ynes de palencia mys sobrinas questan de absentes bien sy y como sy fueren presentes combiene a saber toda la herramyenta que yo oy dia tengo e poseo en el dicho lugar de Rebenga del camyno de dicho mi oficio e cosas del e quedare al tiempo que desta presente vida pase en el dicho lugar de Rebenga para que despues de los dichos dias de mi vida cada una de vos sobre dichas mis sobrinas aga la mytad de la dicha herramienta del dicho lugar de Rebenga seyendo partida e dividida entre bos por yguales partes tanto a la una como a la otra, la que dicha mytad de la dicha herramienta que asi cada una de vos ayere sea para cada una de vos [...]

Miercoles Diez dias del mes de nobiembre del año de mill quinientos y veinte y nueve»

A.P.N.S., OFC. 7, libro 2.º 1529 (s/f).

## Doc. 4

[...] por que de mas del buen debdo e amor que yo he e tengo con bos anton my hermano bezino de la ciudad de Salamanca assi bos como Xtobal de cuellar cerrajero hijo de Gala

de cuellar my ama vezina del lugar de Rebenga del Camyno me aveys fecho muchos e buenos e leales serbicios e socorros en mys enfermedades e fuera dellas e en el dicho mi oficio e fuera del en esta ciudad de sevilla e otras dichas por Razon de lo que yo vos soy en mucho e soy e dignos de Remuneracion e porque demas de los bienes que oy dia tengo e poseyo de mi voluntad que tengo yo con que bos sustentar e abmentar asi la calidad de vuestra persona e carga de vuestro matrimonyo.

[...] deva a bos los suso dichos Anton de Palencia my sobrino e Xtobal de cuellar cerrajero, que esta absente bien sy como sy fuese de presentes combiene a saber toda la herramienta de mi ofizio que de mi quedare e yo oy dia tengo e poseo en esta dicha ciudad de Sevilla asi de hazer relacion como otras cosas para que se parta e dibida entre vos los sobre dichos e la ayases e lleveys en esta manera las dichas partes della vos los dichos antton de palencia my sobryno e la otra parte della bos el dicho Xtobal de cuellar para que fagades e dispongades della todo lo que bos quysyeredes e por bien tubierdes despues de los dias de mi vida como cosa buestra propia por vrytud desta dicha donazion. Y dobos a bos los sobre dichos antton de palencia e Xtobal de cuellar.

[...] e despues de los dias de mi vida sea de vos los dichos antton de palencia my sobrino e Xtobal de cuellar como cosa vuestra mysma [...]

[...] Miercoles diez dias del mes de noviembre año de mill quinientos y veinte y nuebe.

A.P.N.S., OFC. 7, libro 2.º, 1529 (s/f)